**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE GESTION, CORRUPCIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

**“POR UN** **CONTROL FISCAL PATICIPATIVO Y COMUNITARIO**”

**San Andrés Islas, marzo de 2023**

**Tabla de Contenido**

[**1. INTRODUCCIÓN** 3](#_Toc79843859)

[**2.** **POLÌTICA DE ADMINISTRACIÒN DEL RIESGO**. 3](#_Toc79843860)

[**3.** **ALCANCE** 3](#_Toc79843861)

[**4.** **OBJETIVOS**: 3](#_Toc79843862)

[**5.** **NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO.** 6](#_Toc79843863)

[**6. RESPONSABILIDADES (Líneas de Defensa).** 7](#_Toc79843864)

[**7.** **NIVEL DE CALIFICACIÓN DE PROBABILIDAD.** 12](#_Toc79843865)

[**8.** **NIVEL DE CALIFICACIÓN DE IMPACTO.** 13](#_Toc79843866)

[**9.** **ACCIONES ANTE LOS** **RIESGOS** **MATERIALIZADOS** 15](#_Toc79843867)

[**10.** **SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS Y CONTROLES** 17](#_Toc79843868)

[**11. TIPOLOGÍA DE RIESGOS** 18](#_Toc79843869)

[**12. ACOMPAÑAMIENTO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** 18](#_Toc79843870)

[**13. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL DEL RIESGO EN CADA PROCESO** 19](#_Toc79843871)

[**14. ELIMINACIÓN RIESGOS IDENTIFICADOS** 19](#_Toc79843872)

# 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, teniendo en cuenta que el Decreto 1537 de 2001, en su artículo 4º, establece que la Administración del riesgo es parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades públicas y determina que las autoridades correspondientes deberán constituir y aplicar políticas para su gestión.

1. **POLÌTICA DE ADMINISTRACIÒN DEL RIESGO**.

La Contraloría General del Departamento define su política del riesgo tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los procesos, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, la cual articula los riesgos de Gestión, corrupción, de seguridad de la información y fiscales la cual mantiene la estructura conceptual para la administración del riesgo contenida en la versión 5, e incluye un capítulo específico sobre riesgo fiscal, que se complementa con el Anexo denominado catalogo indicativo de puntos de riesgo fiscal para facilitar el análisis en el marco del modelo de operación por procesos y se complementa con la estructura del Sistema Integrado de Gestión – SGI en el módulo de riesgos, a continuación define los lineamientos para la gestión del riesgo aplicable en todos los niveles de la entidad.

Dicha política se asienta sobre las siguientes bases:

1. **ALCANCE:**

La política de administración de riesgo, que se establece en este Documento, será aplicable a todos los procesos de la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Inicia con la aplicación de los lineamientos establecidos en esta política para la identificación, seguimiento, evaluación, tratamiento y mitigación de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información en cada uno de los procesos de la entidad (Procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control), a través del adecuado tratamiento de los riesgos de gestión institucional por procesos, que incluya los asociados a: activos de información; procesos de selección y/o contratación; y los posibles riesgos relacionados con eventos de corrupción, para garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, la cual será la base para la definición de los planes de contingencia y continuidad de la entidad y finaliza con el seguimiento de puntos de control que permitan dar tratamiento a los riesgos identificados y la actualización de los mapas publicados en el página WEB.

1. **OBJETIVOS:**

La Política Integral de Administración de Riesgos de La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendrá como objetivos:

• Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, consolidando un ambiente de control adecuado a la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y un direccionamiento estratégico, que fije orientación clara y planeada de la gestión suministrando las bases para el adecuado desarrollo de la Actividad de Control.

• Consolidar el ambiente de control necesario para la entidad y el direccionamiento estratégico, que fije la orientación clara y planeada de la gestión de los riesgos, como fundamento para el adecuado desarrollo de las actividades de control.

• Reducir la vulnerabilidad y fortalecer la prevención y mitigación de los efectos de los riesgos.

• Proteger los recursos de la entidad, resguardándolos de la materialización de los riesgos.

• Evitar que se creen situaciones de crisis en la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

• Incluir dentro de los procesos las acciones de mitigación resultado de la administración de riesgos.

• Analizar dentro de los procesos los riesgos de sus activos de información, relacionados con acceso no autorizado o pérdida de confidencialidad, pérdida de integridad y pérdida de la disponibilidad del activo de información.

• Adelantar en todos los procesos de selección y/o contratación desde su fase de planeación y hasta su liquidación estudios de comportamiento de las variables que generen incertidumbre durante el desarrollo del contrato y que afecten el equilibrio financiero, así como el cumplimiento de los fines institucionales.

• Identificar para cada proceso, además de los otros tipos de riesgos, los relacionados con la corrupción, con sus respectivas medidas para mitigar la ocurrencia de los factores internos y externos que los puedan generar.

• Involucrar y comprometer a todos los servidores de La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a los particulares que cumplan funciones públicas en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.

• Propender porque en la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina interactúen sus procesos y con otras entidades, para fortalecer su desarrollo.

• Asegurar el cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas y reglamentarias.

**Términos y Definiciones:**

**Administración del Riesgo:** Un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.

**Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Establecimiento del contexto:** Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración cuando se gestiona el riesgo.

**Identificación del Riesgo:** Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.

**Líder o Responsable del proceso:** Persona con la responsabilidad y autoridad para gestionar un riesgo.

**Riesgo**: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos

**Los riesgos de gestión de proceso** que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

**Los riesgos de posibles actos de corrupción** a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

**Los riesgos de seguridad digital** que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.

**Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo es Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto:

**Probabilidad**: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año**.**

**Impacto:** consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

1. **NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO.**

Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se debe definir la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados.

La Contraloría General del Departamento de San Andrés; Providencia y Santa Catalina determina que para los riesgos residuales de gestión y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.

Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

**Matriz de Calificación de nivel de severidad del Riesgo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **Riesgos Institucionales** |
| **Probabilidad de Ocurrencia** |

|  |
| --- |
|  |
|

 | **5Muy alta**  |   |   |   |   |   |
|  **4 Alta**  |   |   |   |   |   |
| **3Media**  |   |   |   |   |   |
| **2Baja**  |   |   |   |   |   |
| **1Muy Baja**  |   |   |   |   |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | **1Leve**  | **2Menor**  | **3Moderado**  | **4Mayor**  | **5Catastrófico**  |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| **Impacto** |

 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | Zona de riesgo Extrema |   | Zona de riesgo Alta |   | Zona de riesgo Moderada |   | Zona de riesgo Baja |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **Riesgos de Corrupción** |
| **Probabilidad de Ocurrencia** |

|  |
| --- |
|  |
|

 | **5Muy alta**  |   |   |   |
|  **4 Alta**  |   |   |   |
| **3Media**  |   |   |   |
| **2Baja**  |   |   |   |
| **1Muy Baja**  |   |   |   |
|  |  |  | **3Moderado**  | **4Mayor**  | **5Catastrófico**  |
|  |  |

|  |
| --- |
|  |

 | **Impacto** |

# 6. RESPONSABILIDADES (Líneas de Defensa).

Para la Administración Integral del Riesgo en la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se determinan los roles de los diferentes actores y/o líneas de defensa, teniendo en cuenta las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, entre otras, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LINEAS DE DEFENSA** | **RESPONSABLE** | **RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO** |
| **LINEA ESTRATEGICA** | Comité Directivo, Comité de Gestión y Desempeño Institucional | * Someter a aprobación del Contralor General del Departamento la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad, se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.
* Recomendaciones de mejoras a la política para de administración del riesgo.
* Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles
 |
| Comité Institucional de Coordinación de Control Interno | * Hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional.
* Revisar la política de administración del riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional.
* Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocios institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios.
* Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LINEAS DE DEFENSA** | **RESPONSABLE** | **RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO** |
| **PRIMERA LINEA** | Líderes de ProcesoServidores en General | **El líder del proceso debe:*** Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración de riesgo” la política y la metodología aprobada por la línea estratégica.
* Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo.
* Hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.
* Desarrollar ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.
* Reportar a la Oficina de Planeación los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.
* Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.
* En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser reportado a la Oficina de Planeación y ser incluido en el mapa de riesgo institucional.
* Solicitar modificaciones de los diferentes tipos de riesgos de acuerdo con los autoevaluaciones, observaciones o informes de las auditorías internas o externas.
* Revisar y actualizar el mapa de riesgos con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

 **Los servidores en general deben**: * Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo

 * Ejecutar el control de la forma como está diseñado.
* Proponer mejoras a los controles existentes.
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LINEAS DE DEFENSA** | **RESPONSABLE** | **RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO** |
| **SEGUNDA LINEA** | Oficina Asesora de Planeación | * Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.
* Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.
* Verificar que las acciones de control se diseñen conforme a los requerimientos de la metodología.
* Consolidar el mapa de riesgos institucional, riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
* Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo.
* Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso.
* Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos (mapa de riesgo del proceso).
* Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional.
* Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y logar el cumplimiento a los objetivos.
* Informar a la primera línea de defensa correspondiente (líder del proceso) la materialización de un riesgo no identificado.
* Supervisar que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.
* Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.
* Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean gestionados por la primera línea de defensa.
* Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LINEAS DE DEFENSA** | **RESPONSABLE** | **RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO** |
| **SEGUNDA LINEA** | Líderes de Proceso y los Supervisores de Contrato | * Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
* Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.
* Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su Responsabilidad.
* El líder del proceso de Gestión Jurídica tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.
* Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.
* Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.
* Reportar a la Oficina de Planeación el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar.
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LINEAS DE DEFENSA** | **RESPONSABLE** | **RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO** |
| **TERCERA LINEA** | Oficina de Control Interno | * Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
* Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
* Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda Linera de Defensa.
* Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.
* Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
* Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.
 |

1. **NIVEL DE CALIFICACIÓN DE PROBABILIDAD.**

La probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año. Bajo este esquema, la subjetividad que usualmente afecta este tipo de análisis se elimina, ya que se puede determinar con claridad la frecuencia con la que se lleva a cabo una actividad, en vez de considerar los posibles eventos que pudiesen haberse dado en el pasado, ya que, bajo esta óptica, si nunca se han presentado eventos, todos los riesgos tendrán la tendencia a quedar ubica dos en niveles bajos.

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Bajo el criterio de frecuencia se analizan el No. eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.

Bajo el criterio de factibilidad se analiza la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que se dé.

Para su determinación se utiliza la tabla de probabilidad, ver tabla ilustrativa 1

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  Probabilidad | Frecuencia de la Actividad  | Nivel |
| **MUY BAJA** | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año | **20%** |
| **BAJA** | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año | **40%** |
| **MEDIA** | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año | **60%** |
| **ALTA** | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces POR AÑO | **80%** |
| **MUY ALTA** | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año | **100%** |

*Tabla Nro. 1.*

1. **NIVEL DE CALIFICACIÓN DE IMPACTO.**

Para la construcción de la tabla de criterios se definen impactos económicos y reputacionales como las variables principales. Cabe señalar que en la versión 2018 de la Guía de administración del riesgo se contemplaban afectaciones a la ejecución presupuestal, pagos por sanciones económicas, indemnizaciones a terceros, sanciones por incumplimientos de tipo legal; así como afectación a la imagen institucional por vulneraciones a la información o por fallas en la prestación del servicio, todos estos temas se agrupan en impacto económico y reputacional en la versión 6 de 2022.

La calificación del impacto para los riesgos de gestión, de seguridad de la información y fiscales se tendrá en cuenta la siguiente escala, de acuerdo con la realidad de Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Impacto | Afectación Económica | Reputacional |
| **Leve 20%** | Afectación menor a 10 SMLMV. | El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización |
| **Menor 40%** | Entre 10 y 50 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.  |
| **Moderado 60%** | Entre 50 y 100 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.  |
| **Mayor 80%** | Entre 100 y 500 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal. |
| **Catastrófico 100%** | Mayor a 500 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país |

***Tabla No. 2 Impacto***

La calificación del impacto para los riesgos de corrupción se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración establecida por Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica. Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo.

*Tabla 3. Calificación de Impacto para los riesgos de Corrupción*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Pregunta:Si el riesgo de corrupción se materializa podría | Respuesta |
| SI | NO |
| 1 | ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso? |   |   |
| 2 | ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia? |   |   |
| 3 | ¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?  |   |   |
| 4 | ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad? |   |   |
| 5 | ¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación? |   |   |
| 6 | ¿Generar pérdida de recursos económicos? |   |   |
| 7 | ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios? |   |   |
| 8 | ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos? |   |   |
| 9 | ¿Generar pérdida de información de la entidad? |   |   |
| 10 | ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente? |   |   |
| 11 | ¿Dar lugar a procesos sancionatorios? |   |   |
| 12 | ¿Dar lugar a procesos disciplinarios? |   |   |
| 13 | ¿Dar lugar a procesos fiscales? |   |   |
| 14 | ¿Dar lugar a procesos penales? |   |   |
| 15 | ¿Generar pérdida de credibilidad del sector? |   |   |
| 16 | ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas? |   |   |
| 17 | ¿Afectar la imagen regional? |   |   |
| 18 | ¿Afectar la imagen nacional? |   |   |
| 19 | ¿Generar daño ambiental? |   |   |
| Nivel | Descriptor | Descripción | Respuestas Afirmativas |
| 1 | Moderado | Genera medianas consecuencias sobre la entidad. | 1 a 5 |
| 2 | Mayor | Genera altas consecuencias sobre la entidad. | 6 a 11 |
| 3 | Catastrófico | Genera consecuencias desastrosas para la entidad. | 1. 9
 |

1. **ACCIONES ANTE LOS** **RIESGOS** **MATERIALIZADOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Riesgo** | **Responsable** | **Acción** |
| **Riesgos de Corrupción** | Líder de proceso | 1.Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda Línea de Defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado y anunciar sobre la posible materialización. 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente. 3.Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento4.Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. 5. Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.  |
| **Riesgos de Corrupción** | Oficina de Control Interno | 1.Informar al Líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.3. Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Riesgo** | **Responsable** | **Acción** |
| **Riesgos de Gestión, Seguridad de la Información y Fiscales** | Líder de Proceso | 1.Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. 2. Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento. 3. Realizar los correctivos necesarios frente al cliente e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos. 4. Realizar el plan de mejoramiento. |
| **Riesgos de Gestión, Seguridad de la Información y Fiscales** | Oficina de Control Interno | 1. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.3. Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente.4. Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento. |

1. **SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS Y CONTROLES**

**Identificación y valoración de controles**

Un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

* La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
* Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

Estructura para la descripción del control: para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

* Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
* Acción: se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
* Complemento: corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Tipología de Controles: Dentro de los controles se encuentran los siguientes:

* Control preventivo: control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
* Control detectivo: control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
* Control correctivo: control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

* Control manual: controles que son ejecutados por personas.
* Control automático: son ejecutados por un sistema.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Riesgo**  | **Zona de Riesgo**  | **Nivel de Aceptación**  |
|  | Baja | Se **ASUMIRÁ** el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso asociado y se realiza en el reporte cuatrimestral de su desempeño.  |
| **Riesgos de Gestión, Seguridad de la Información y Fiscales** | Moderada | Se establecen acciones de control preventivas que permitan **REDUCIR** la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento **por parte del líder del proceso cuatrimestralmente.** |
|  | Alta y extrema | Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan **MITIGAR** la materialización del riesgo. Se monitorea **cuatrimestral** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Riesgo**  | **Zona de Riesgo**  | **Nivel de Aceptación**  |
|  | Baja | Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado. El seguimiento **por parte del líder del proceso será cuatrimestral** y reportada a la oficina de planeación. |
| **Riesgos de Corrupción** | Moderada | Se establecen acciones de control preventivas que permitan **REDUCIR** la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidadde seguimiento se realizará **por parte del líder del proceso será cuatrimestral**   |
|  | Alta y extrema | Se adoptan medidas para: **REDUCIR** la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. **EVITAR** Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. **TRANSFERIR O COMPARTIR** una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto de este. Periodicidadde seguimiento se realizara **por parte del líder del proceso será cuatrimestral**   |

# 11. TIPOLOGÍA DE RIESGOS

• **Gestión:** riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos, sistemas de información, estructura de la entidad y articulación entre dependencias

• **Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

• **Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

* **Riesgo fiscal:** Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses

patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

**12. ACOMPAÑAMIENTO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

•Reconozca la metodología, lineamientos del líder frente al riesgo y objetivo, alcance, planes y proyectos del proceso

•Participe de las mesas de trabajo para la identificación/validación de los riesgos del proceso

•Registre en la herramienta los pasos requeridos por la metodología para la identificación, calificación, valoración de los riesgos

• Redacte y califique las acciones de control para los riesgos conforme a los requerimientos de la metodología

• Determine los responsables de las acciones y las fechas de realización

• Elabore el mapa de riesgos de proceso con toda la información respectiva

• Presente la propuesta para aprobación del líder del proceso

• Una vez aprobado, comuníquelo al interior del proceso para asegurar el compromiso de todos los responsables definidos

**13. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL DEL RIESGO EN CADA PROCESO**

•El seguimiento para todos los riesgos es CUATRIMESTRAL, con fecha de corte abril, agosto y diciembre de cada vigencia, el cual se realizará teniendo en cuenta los roles y responsabilidades definidas en las diferentes líneas de defensa señaladas anteriormente.

•Analizar los resultados del seguimiento y establecer acciones inmediatas ante cualquier desviación

•Comunicar al líder del proceso las desviaciones del riesgo según el nivel de aceptación del riesgo

•Documentar las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento

•Revisar y actualizar el mapa de riesgo cuando se modifique las acciones o ubicación del riesgo.

#

# 14. ELIMINACIÓN RIESGOS IDENTIFICADOS

Los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación BAJO, que soporten documentación de sus controles en sus procedimientos y evidencien implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación.